

 <p>Ayuntamiento de Gijón/Xixón</p>	<p>Nº de verificación: 15250123663533511547</p>  <p>Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev</p>
--	---

<p>Datos del expediente: Nº Exp: 111060X/2023 Contrato: 01.ALCALDIAAYTO2023000385 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYTO</p>	<p>Asunto: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LOS PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN DEL SERVICIO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD (P2: 111060X/2023)</p>
<p>Datos del documento: Emisor: 01015823 Fecha Emisor: 28/02/2024</p>	

<p>Este documento ha sido firmado electrónicamente por:</p>

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Siendo las trece horas y siete minutos del día 27 de febrero de 2024, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2020 que faculta el funcionamiento electrónico de las mesas de contratación por cualquiera de los medios previstos en el artículo 17 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, la presente reunión se realiza de forma telemática a través de la Plataforma Webex.

Previamente a la constitución de la Mesa de Contratación, por la Secretaría de la misma se informa a los miembros sobre la identidad de los licitadores presentados en la presente licitación, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante: LCSP), en relación a los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **DECLARAN** no estar incurso en causa alguna de recusación o abstención, en base a lo señalado en los precitados artículos de los mencionados textos legales.

En consecuencia, queda constituida la Mesa de Contratación por los siguientes miembros de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de agosto de 2023:

Presidenta: Doña Sonsoles Mori de Arriba, Jefa del Servicio de Planificación y Gestión de Compra Pública del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocales: Doña Covadonga Prieto Díaz, Viceinterventora General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Doña Ana Telenti Alvargonzález, Letrada Asesora de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Secretaria: Doña Lucía Ramil Pérez, Jefa de la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Constituida la Mesa de Contratación en la forma expresada, por la Sra. Presidenta se señala que, una vez clasificadas por orden decreciente las proposiciones presentadas en la licitación de referencia, según acta de la sesión de fecha 30 de enero de 2024, es objeto de la presente reunión proceder, en primer lugar, a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida mediante comunicaciones electrónicas de fecha 1 de febrero de 2024 a la empresa TRESALIA COMUNICACIÓN, S.L. (para el "Lote 1") y a SMAIN HAMOUD HAMOUD (para el "Lote 2"), cuya aceptación por la referidas mercantiles se produjo el 1 de febrero de 2024 y el 2 de febrero de 2024, respectivamente.

Por la Mesa de Contratación se comprueba que TRESALIA COMUNICACIÓN, S.L. ha presentado dentro de plazo la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos previos, por lo que se acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a su favor del "Lote 1".

En relación al "Lote 2", SMAIN HAMOUD HAMOUD ha acreditado dentro del plazo concedido al efecto el cumplimiento de todos los requisitos previos, salvo la solvencia técnica. No obstante, presenta fuera de plazo certificados de buena ejecución con los que acredita que cumple con los requisitos de solvencia técnica exigidos en los Pliegos. La Mesa acuerda aceptar la documentación presentada fuera de plazo en aplicación del principio de economía procedimental puesto que, en caso contrario, habría que concederle un plazo de subsanación. Se acuerda, en consecuencia, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a su favor del "Lote 2".

A continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 326.2.d) de la LCSP, la Mesa de Contratación acuerda elevar a la Alcaldía, como órgano de contratación, propuesta de adjudicación de la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LOS PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN DEL SERVICIO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD**, a favor de las empresas TRESALIA COMUNICACIÓN, S.L., con N.I.F.: B74017294, para el "Lote 1: Diseño, producción, propuesta de difusión, impresión y materiales de difusión destinados a la realización de campañas de sensibilización y jornadas" en el precio ofertado de 46.903,23 euros (IVA incluido al 21%) y a SMAIN HAMOUD HAMOUD, con NIF: ***7682**, para el "Lote 2: Reparto y fijación de cartelería de campañas" en el precio ofertado de 2.090,88 euros (IVA incluido al 21%); y demás condiciones recogidas en sus ofertas, al resultar los licitadores que han presentado las mejores ofertas para cada uno de los lotes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP.

Finalmente, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda publicar la presente acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://www.contrataciondelestado.es>).

Y, siendo las trece horas y veintidós minutos, se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firma la Sra. Presidenta, conmigo Secretaria, que certifico.